

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4a) del programa

CX/MAS 01/4-Add.2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

23^a reunión

Budapest (Hungría), 26 de febrero – 2 de marzo de 2001

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS ACEPTABLES A LOS EFECTOS DEL CODEX

SITUACIONES DE CONFLICTO

Antecedentes: Discusiones en el CCMAS (22^a reunión, noviembre de 1998)

Situaciones de conflicto

29. La delegación de Francia presentó el Anexo IV del documento al que se hace referencia (CX/MAS 98/5) y recordó que en la última reunión las delegaciones de Estados Unidos y Francia habían manifestado cierta preocupación por el hecho de que en el documento CX/MAS 97/3 no se abordaba de manera exhaustiva la cuestión de cómo tratar las situaciones de conflicto comercial. La delegación explicó que el anexo abarcaba todas las posibles situaciones de conflicto comercial previstas. El procedimiento de solución de conflictos empezó con la comparación entre los resultados del laboratorio de análisis de las exportaciones y los del laboratorio de análisis de las importaciones. De no alcanzarse ningún acuerdo en esta fase, los dos laboratorios deberían acordarse primero sobre el método por utilizar para un nuevo análisis. Si no se alcanzara nuevamente ningún acuerdo después del segundo análisis, deberían tomar nuevas muestras, según el procedimiento especificado en el anexo. Para poder solucionar los conflictos en una fase aún más avanzada se requeriría un laboratorio de arbitraje. El representante de Francia mencionó también otras condiciones, tales como la garantía de calidad del laboratorio y los archivos de muestras.

30. Muchas delegaciones apreciaron en sumo grado el anexo por el modo en que se ilustraban todos los posibles marcos hipotéticos. No obstante, la delegación de los Estados Unidos afirmó que en el ámbito de su sistema de gobierno no sería posible delegar facultades a terceras partes.

31. Al reconocer que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos era el Comité que se encargaba de las cuestiones de carácter horizontal relacionadas con las importaciones y exportaciones de alimentos, el Comité acordó remitir a ese Comité el Anexo IV del documento CX/MAS 98/5.

Opinión del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos (7^a reunión, febrero de 1999)

Crterios de Evaluación de Métodos de Análisis Aceptables para los Fines del Codex: Procedimiento de Solución de Diferencias

100. Con relación a la labor sobre el tema mencionado *supra*, el Comité del Codex sobre Análisis y Toma de Muestras había remitido al examen del Comité un anexo técnico a una propuesta de procedimiento de solución de diferencias que se utilizaría en los casos en que no hubiera conformidad en los resultados de los análisis de laboratorio.

101. Las delegaciones fueron de la opinión de que el Anexo, en la forma en que se había presentado, era excesivamente técnico para que pudiera ser examinado por el CCFICS, y de que el modelo presentado constituía tan sólo una de las diversas soluciones posibles del problema. Por ser demasiado prescriptivo, se consideraba que el modelo podía limitar los derechos adquiridos por los miembros de la OMC en el marco de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC. Se indicó, asimismo, que en las circunstancias descritas en el documento se podría examinar la posibilidad de elaborar indicaciones basadas en principios pertinentes que tuvieran en cuenta problemas relacionados con el muestreo (incluido el examen de la heterogeneidad propia de las muestras y de la parte que debiera asumir el costo de la repetición del muestreo) y con la determinación de un plazo para la solución de las diferencias.

102. Si bien el Comité tomó nota de las numerosas cuestiones planteadas, manifestó dudas respecto de su competencia para examinar temas técnicos de ese tipo. El Comité recomendó el empleo de sistemas de acreditación de laboratorios, basados en criterios objetivos de garantía de la calidad, como medio para evitar en lo posible las situaciones que pudieran dar lugar a diferencias.

Se invita al CCMAS a examinar la cuestión de las situaciones de conflicto a la luz de la opinión del CCFICS.